
Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua CONVOCATORIA CONAGUA-CONACYT 2012

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua**” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia del agua.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- Sistema Hidrológico Nacional
- Gestión Integrada del Agua
- Formación de Recursos Humanos

La descripción de los temas se encuentra en el documento anexo, **Demanda del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan esta demanda deberán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada.**
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**

Ajustándose a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).
- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia.

Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, www.conacyt.gob.mx en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en las páginas electrónicas de la Comisión Nacional del Agua www.conagua.gob.mx. La prepropuesta deberá enviarse a través del sistema a partir del 18 de abril y hasta las 17:00 hrs del centro del 7 de mayo del 2012.

La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, **será publicada a partir del 11 de mayo de 2012**, en las páginas electrónicas mencionadas.

- 1.3 Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta por Responsable Técnico.
- 1.4 No se permitirá la participación del Responsable Técnico que cuente con dos o más proyectos vigentes en desarrollo financiados por el "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua".
- 1.5 No se aceptará la participación del Responsable Técnico ni de investigadores del grupo de trabajo que presenten atraso en los informes técnicos ó financieros del (los) proyecto (s) a su cargo o que hayan sido sujetos de cancelación de algún apoyo financiado por CONACYT.
- 1.6 **Los Responsables Técnicos de las propuestas que resulten aprobadas por la Comisión de Evaluación deberán asistir al Taller Informativo que impartirán especialistas de la CONAGUA el 3 de julio del año en curso.**
- 1.7 **En el Taller Informativo el personal de CONAGUA comunicará a los proponentes sobre la información que será clasificada como reservada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
- 1.8 **Los mecanismos de transferencia y los requerimientos específicos del sector para cada demanda, estarán disponibles en la página electrónica de CONAGUA y del CONACYT (en el apartado del Fondo Sectorial CONAGUA) para el desarrollo de las propuestas.**
- 1.9 **La formulación y los resultados de la investigación que se realice deberán ajustarse a los requerimientos de CONAGUA, para que el conocimiento adquirido sea de utilidad para el sector.**
- 1.10 Durante todo el desarrollo de los proyectos, los investigadores deberán tener un contacto continuo con los funcionarios de CONAGUA, para asegurar el amplio uso de los resultados de investigación.
- 1.11 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta podrá enviarse desde el 14 de mayo del 2012 y hasta las 17:00 horas del Centro del 4 de junio del 2012. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.**
- 1.12 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **del 25 de junio del 2012** en la página electrónica del CONACYT.
- 1.13 **Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.**

2. Mayor información

- 2.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónica del CONACYT y de la CONAGUA a partir de esta fecha.
- 2.2 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, cocst@conacyt.mx.
Para cualquier duda respecto al contenido de la información favor de contactar al correo electrónico marodriguez@conacyt.mx.

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 del mes de abril del año dos mil doce.